



Actualización 13 del Comité del Sector Público

Noviembre 2004

Introducción

El Comité del Sector Público (Public Sector Committee – PSC) se reunió en Nueva Delhi, India, entre el 1 y el 4 de noviembre del 2004. Esta Actualización resume los rasgos más destacados de dicho encuentro. Las exposiciones programadas para las reuniones del PSC estarán disponibles en la página del PSC en el sitio web de la IFAC con anterioridad al encuentro. De forma concurrente con esta reunión, el PSC y el Instituto de Contadores Públicos de la India (Institute of Chartered Accountants of India -- ICAI) han presentado conjuntamente un seminario sobre el incremento de la responsabilidad y del buen gobierno en el sector público.

Decisiones de la Junta y el Consejo de la IFAC

En las reuniones realizadas entre el 8 y el 12 de noviembre el Directorio y el Consejo de la IFAC tomaron varias decisiones sobre el futuro del Comité del Sector Público. El Directorio y el Consejo aprobaron un cambio de nombre, de “Comité del Sector Público a “Junta de Normas Contables Internacionales para el Sector Público” (International Public Sector Accounting Standards Board – IPSASB) a fin de indicar que el rol de este organismo se ha centrado en el establecimiento de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP, International Public Sector Accounting Standards – IPSAS). Este cambio de denominación entrará en vigor de forma inmediata posterior a la reunión del Consejo – por lo tanto el PSC será identificado de ahora en más como IPSASB. La Junta y el Consejo también aprobaron el plan de acción de la IPSASB desarrollado como resultado de los hallazgos del panel de revisión presidido externamente.

Miembros de la IPSASB - 2005

Esta es la última reunión para los señores Peter Bartholomeus (Países Bajos), Javier Pérez Saavedra (México) y Terence Nombembe (Sudáfrica), que completaron sus respectivos períodos con el PSC/IPSASB. El Sr. Zvi Chalamish (Israel) ha renunciado del PSC y no podrá completar su período. El Directorio de IFAC, en la reunión de noviembre del 2004, nombró a los siguientes nuevos miembros:

- Sr. Pankaj Jain (India);
- Sr. Ron Alroy (Israel);
- Sr. Alejandro Luna Rodríguez (México); y
- Ms. Erna Swart (Sudáfrica).

Las NICSP ahora en Español

El PSC ha observado que las NICSP de acumulaciones básicas y las exhaustivas NICSP con base de efectivo se han traducido al español. El PSC anticipa que las traducciones de las NICSP al francés se hallarán disponibles para fin de año. Estas traducciones se imprimirán para ser emitidas en forma de volumen encuadernado, similar al manual IFAC PSC.

Deterioro de Activos no Generadores de Efectivo

El PSC ha acordado que la NICSP 21, “Deterioro de Activos no Generadores de Efectivo” será implementada el 1º de enero del 2006. Luego de la reunión, se finalizará la NICSP 21 y se la preparará para su publicación.

Borrador de Exposición Aprobado: Revelación de Ayuda Externa (Base de Efectivo)

El PSC aprobó la emisión del Borrador de Exposición (Exposure Draft – ED) “Requisitos de Información para los Receptores de Ayuda Externa”, para aplicarse cuando se adopte la contabilidad con base de efectivo, sujeto a modificaciones editoriales y a una revisión final por un subcomité del PSC y aprobación de la Presidencia del PSC. El ED se publicará a fines del 2004/ principios del 2005 para un período de exposición de 4 meses.

En noviembre del 2004, el Presidente del PSC y el Sr. Charles Coe (consultor del PSC para este proyecto) realizaron una presentación del ED a una reunión del Emprendimiento Conjunto sobre Administración Financiera Pública (Joint Venture on Public Financial Management) de la OECD, que incluye a miembros del Panel Asesor de Proyectos del PSC, a todos los países de la OEDC, a varios países en desarrollo y a la Banca Multilateral de Desarrollo (Multi-lateral Development Banks – MDBs).

Informe de Investigación Aprobado

El PSC aprobó el Informe de Investigación “NICSP y las Bases Estadísticas de la Información Financiera: Un Análisis de las Diferencias y Recomendaciones para la Convergencia” desarrollado por el Grupo de Trabajo 1 de el Grupo de Trabajo para la Armonización de las Prácticas Contables del Sector Público (Harmonization of Public Sector Accounting – TFHPSA). El Informe será finalizado para su publicación a fines del 2004/ principios del 2005. Las opiniones y recomendaciones expresadas en el Informe de Investigación son las de sus autores y no necesariamente las del PSC. No obstante, el PSC considera que el Informe contribuye de manera significativa a comprender la relación entre contabilidad y modelos estadísticos de información

financiera en el sector público y a identificar áreas potenciales para la convergencia.

Plan de Acción del PSC

El PSC examinó el propuesto Plan de Acción para la adopción de recomendaciones del Panel de Revisión Presidido Externamente del PSC. Entre estas recomendaciones figuró la de reorganizar el PSC como Junta de Normas Contables Internacionales para el Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board – IPSASB). En esta reunión el PSC también revisó y mostró conformidad con el borrador de los términos de referencia para la IPSASB. Estos materiales fueron entregados al Directorio de la IFAC para su examen y aprobación en la reunión de noviembre del 2004.

Grupo de Investigación

El PSC se reunió con miembros del Grupo de Investigación del Canadá, de China, Corea del Sur, Suiza y de los EE.UU. Los miembros de la profesión contable de la India incluyeron representantes de la Junta Asesora de Normas para Prácticas Contables Gubernamentales (Governmental Accounting Standards Advisory Board – GASAB), la Oficina de Contralor y Auditoría General y el Ministerio de Finanzas también participaron en la discusión del Grupo de Investigación. La discusión se concentró en temas planteados en las Invitaciones a Comentar (Invitations to Comment – ITCs) sobre prácticas contables para políticas sociales gubernamentales e ingresos por transacciones sin intercambio, y en un rango de temas sobre implementación de las NICSP.

Programa de Trabajo

El PSC observó que los actuales recursos de personal resultan limitados, lo que restringe la habilidad del PSC de hacer avanzar todos los aspectos de su programa de trabajo en el corto plazo. Se examinaron tales objetivos del programa de trabajo.

Invitaciones a Comentar

El PSC pasó revista a las respuestas a las Invitaciones a Comentar (Invitations to Comment – ITCs) “Ingresos por Transacciones sin Intercambio” y “Contabilidad para Políticas Sociales Gubernamentales”, y al análisis de dichos comentarios por parte del personal. El PSC señaló la existencia de un amplio apoyo para la mayoría de los principios propuestos en las ITC. Después de considerar los asuntos clave, el PSC instruyó a su personal a:

- confeccionar un borrador sobre los ingresos sin intercambio basados en el enfoque de activos y pasivos propuestos en la ITC. Este enfoque requiere que las entidades examinen los fundamentos de una transacción sin intercambio y, en caso de aumento de los activos netos no atribuible a una contribución de los propietarios, se reconocerá el ingreso; y

- seguir considerando el alcance del proyecto de contabilidad para políticas sociales de gobiernos en particular, si es que los sistemas de seguridad social fueron incluidos o no fueron incluidos de manera apropiada dentro de tal proyecto.

El PSC continuará considerando estos proyectos en su próxima reunión.

Información sobre Presupuesto

El PSC comenzó la revisión de un primer borrador ED sobre la comparación entre cantidades presupuestarias y reales, con énfasis en la repercusión de las diferencias entre bases de información y de contabilidad, y en las entidades a las cuales deberán aplicarse las NICSP propuestas. El PSC continuará discutiendo el borrador ED en su próxima reunión. Asimismo, el PSC acordó establecer un Panel Asesor de Proyecto de amplia base a fin de proveer aportes para el desarrollo del ED.

Convergencia con las Normas Internacionales para Información Financiera (International Financial Reporting Standards – IFRSs) publicadas por la IASB

El PSC continuó avanzando en el Proyecto de Mejoras de las NICSP. Este proyecto comprende mejoras en once NICSP actualmente en emisión. En esta reunión, el PSC examinó y aprobó EDs para reformar la NICSP 17, “Propiedad, Planta y Equipo”, la NICSP 16, “Propiedades de Inversión”, la NICSP 3, “Políticas Contables, Cambios en Estimaciones Contables y Errores” e NICSP 6, “Estados Financieros Separados y Consolidados”. Estos EDs se incluirán en el ED “ómnibus” de Mejoras de las NICSP que se emitirá con posterioridad a la reunión de julio del PSC en el 2005.

Convergencia de las NICSP con las GFS y el ESA 95

El PSC consideró un resumen de proyecto para el desarrollo de una NICSP que trate acerca de la revelación de información sobre el Sector Gobierno General (General Government Sector – GGS) en presentaciones financieras de propósito general del conjunto del gobierno. El PSC discutió cada tema planteado en el resumen de proyecto y en los comentarios alusivos del Panel Asesor de Proyecto, y acordó que el personal deberá preparar un primer borrador ED que será considerado en la próxima reunión.

Otros Proyectos

Los materiales del programa del PSC para esta reunión incluyeron:

- Un resumen de proyecto sobre patrimonio nacional preparado por el asesor técnico del Reino Unido; y
- Un borrador ED, “Deterioro de Activos Generadores de Efectivo” confeccionado por un subcomité que incluye asesores técnicos del Canadá, Sudáfrica, y de los EE.UU.

El PSC discutió estos proyectos y acordó que durante el 2005 se trabajará sobre ellos fuera de sesión. No obstante, considerando los actuales recursos de personal del PSC no

se ha anticipado la presentación de material al PSC para toma de decisiones durante el 2005.

Próxima Reunión del PSC: Oslo, Noruega, Marzo 14-17 2005. Para más información sírvase contactar a: Paul Sutcliffe, Director Técnico del PSC psutcliffe@ifac.org o a Matthew Bohun, Administrador Técnico del PSC matthewbohun@ifac.org

MIEMBROS DEL PSC EN 2004

FRANCIA – Philippe Adhémar (Presidente), Conseiller Maître à la Cour des Comptes. **REINO UNIDO** – Mike Hathorn (Vicepresidente), Partner, Moore Stephens, Reino Unido. **ARGENTINA** – Carmen Giachino Palladino, Consultora Banco Interamericano de Desarrollo. **AUSTRALIA** – Wayne Cameron, Auditor General, Estado de Victoria. **CANADA** – Rick Neville, Vicepresidente y Oficial Ejecutivo en Jefe, Real Casa de la Moneda de Canadá. **ALEMANIA** – Norbert Vogeloth, Partner, PwC Deutsche. **ISRAEL** – Ron Alroy, Contador Jefe, Ministerio de Finanzas de Israel. **JAPÓN** – Ryoko Shimizu, Partner, PwC Japón. **MALASIA** – Mohd. Salleh Mahmud, Contador Adjunto General, Malasia. **MEXICO** – Javier Pérez Saavedra, Subdirector de Control de Calidad, Petróleos Mexicanos. **PAÍSES BAJOS** – Peter Bartholomeus, Director, Departamento de Política Auditada de Gobierno, Ministerio de Finanzas. **NUEVA ZELANDA** – Greg Schollum, Oficial Ejecutivo de Finanzas, Consejo Regional del Gran Wellington. **NORUEGA** – Tom Olsen, Partner, PwC Norway. **SUDÁFRICA** – Terence Nombembe, Auditor General Adjunto de Sudáfrica y Oficial Ejecutivo en Jefe de la Auditoría General de Sudáfrica. **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** – Ron Points, Gerente, Administración Financiera para Asia Oriental y la Región del Pacífico, Banco Mundial.

OBSERVADORES DEL PSC EN 2004

Banco Asiático de Desarrollo (Asian Development Bank - ADB), Unión Europea (EU), Consejo Internacional de Normas Contables (International Accounting Standards Board – IASB), Fondo Monetario Internacional (International Monetary Fund – IMF), Organización Internacional de Instituciones Supremas de Auditoría - Comité de Normas Contables (International Organisation Of Supreme Audit Institutions - Committee on Accounting Standards – INTOSAI-CAS), Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo (Organisation For Economic Co-Operation And Development – OECD), Naciones Unidas/Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (United Nations/United Nations Development Programme - UN/UNDP) y el Banco Mundial.

NICSP, Borradores de Exposición y otros Documentos sobre Normas del Programa

NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO (NICSP) –.

NICSP 1 Presentación de estados financieros establece las consideraciones generales para la presentación de estados financieros, la guía para la estructura de dichos estados y los requisitos mínimos para su contenido en el marco del sistema de contabilidad con base en devengado.

NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo requiere el suministro de información sobre los cambios en efectivo y sus equivalentes durante el período derivado de actividades operativas, de inversión y financiamiento.

NICSP 3 Superávit/déficit neto del Periodo, Errores Fundamentales y Cambios en las Políticas Contables especifica el tratamiento contable para los cambios en estimaciones de contabilidad, cambios en las políticas contables y la corrección de errores fundamentales, define partidas extraordinarias y requiere la revelación separada de ciertos rubros en los estados financieros.

NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las tasas de cambio de la Moneda Extranjera trata de la contabilidad para transacciones en moneda extranjera y operaciones en el exterior. El NICSP 4 establece los requerimientos para determinar cuál es la tasa de cambio que se utilizará para el reconocimiento de ciertas transacciones y saldos y de qué manera se reconocerá en los estados financieros el efecto financiero de las variaciones en el tipo de cambio de monedas extranjeras.

NICSP 5 Costos por Intereses prescribe el tratamiento contable de los costos de financiamiento y requiere ya sea la inmediata deducción de los costos de financiamiento o bien, como tratamiento alternativo permitido, la capitalización de los costos de financiamiento que son atribuibles directamente a la adquisición, construcción o producción de un activo idóneo.

NICSP 6 Estados Financieros Consolidados y Tratamiento Contable de las Entidades Controladas requiere que todas las entidades controladoras preparen estados financieros consolidados en los que todas las entidades controladas se consoliden rubro por rubro. La Norma también contiene una discusión detallada del concepto de control tal como se aplica en el sector público y una guía para determinar si el control existe para fines de información financiera.

NICSP 7 Contabilización de Inversiones en Entidades Asociadas requiere que todas las inversiones en empresas asociadas sean mostradas en estados financieros consolidados empleando el método de participación, excepto cuando la inversión se adquiere y mantiene exclusivamente con vistas a su enajenación en un futuro cercano, en cuyo caso se requiere el método de costo.

NICSP 8 Información Financiera sobre los Intereses en Negocios Conjuntos requiere adoptar la consolidación proporcional como tratamiento preferencial contable para los negocios conjuntos en los que participan entidades del sector público. No obstante, el NICSP 8 también permite – como alternativa autorizada– contabilizar negocios conjuntos utilizando el método de participación.

NICSP 9 Ingresos por transacciones con contraprestación establece las condiciones para el reconocimiento de los ingresos provenientes de transacciones de intercambio, requiere que tales ingresos se midan al valor razonable de la prestación cobrada o por cobrar, e incluye requisitos de revelación.

NICSP 10 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias describe las características de una economía hiperinflacionaria y requiere la revaluación de estados financieros de las entidades que operan en tales economías.

NICSP 11 Contratos de Construcción define los contratos de construcción, establece requisitos para el reconocimiento de ingresos y gastos que surgen de tales contratos e identifica ciertos requisitos de revelación.

NICSP 12 Inventarios define a los inventarios, establece los requisitos para la valuación de inventarios (incluyendo aquellos inventarios mantenidos para distribución sin cargo o a precio nominal) en el marco del sistema de costo histórico, e incluye requisitos de revelación.

NICSP 13 Arrendamiento Financiero establece los requisitos para el tratamiento contable de transacciones de arrendamiento operativas o financieras por los arrendatarios o arrendadores.

NICSP 14 Hechos Ocurredos Después de la Fecha de los Estados Financieros establece los requisitos para el tratamiento de ciertos hechos que acaecen en fecha posterior a la de presentación de los estados financieros y distingue entre hechos ajustables y no ajustables.

NICSP 15 Instrumentos financieros: Presentación e información a revelar establece requisitos para la presentación de los instrumentos financieros incluidos en el balance (reconocidos) y excluidos del balance (no reconocidos).

NICSP 16 Propiedades de Inversión establece el tratamiento contable, y las revelaciones relacionadas, para las propiedades de inversión. Estipula la aplicación del valor razonable o bien del modelo de costo histórico.

NICSP 17 Propiedad, planta y equipo establece el tratamiento contable de las propiedades, planta y equipo, incluyendo la base y fecha de su reconocimiento inicial y la determinación de sus sucesivos valores de registro y la depreciación relacionada. No requiere ni prohíbe el reconocimiento de activos que representan el patrimonio nacional.

NICSP 18 Información Financiera por Segmentos establece los requisitos para la revelación de la información en estados financieros acerca de actividades distinguibles de las entidades informadoras.

NICSP 19 Provisiones, pasivos y activos contingentes establece los requisitos para el reconocimiento de provisiones y la revelación de obligaciones contingentes y activos contingentes.

NICSP 20 Información a revelar sobre partes relacionadas establece los requisitos para la revelación de transacciones con partes relacionadas con la entidad informadora, incluidos Ministros, equipo directivo y sus familiares cercanos.

NICSP 21 Deterioro de Activos No Generadores de Efectivo establece requisitos para determinar si un activo se encuentra deteriorado, y para el reconocimiento y revocación de las pérdidas por deterioro, así como para las declaraciones que deberán formularse con respecto a los activos deteriorados.

Glosario de definiciones (NICSP 1-NICSP 20) identifica los términos definidos en las NICSP publicadas al 31 de diciembre 2003.

NICSP SOBRE BASE DE EFECTIVO Y GUÍA DE TRANSICIÓN

NICSP DE BASE DE EFECTIVO *Información Financiera sobre la Base Contable de Efectivo* es una NICSP exhaustiva sobre la presentación de estados financieros estructurados con base en efectivo. Establece los requisitos para la preparación y presentación de un estado de ingresos y pagos de efectivo, así como las notas de políticas contables de apoyo. También incluye revelaciones aconsejadas que incrementan la información de la base de efectivo.

IFAC PSC Estudio 14 *Transición al Método de Contabilidad con Base en Devengado: Guía para Gobiernos y Entidades Gubernamentales 2ª Edición (Diciembre 2003)*: identifica asuntos clave a tratar y enfoques alternativos que pueden adoptarse en la implementación de la contabilidad con base en devengado en el sector público de manera eficiente y eficaz.

INVITACIONES A COMENTAR (Invitations to Comment – ITC) (Publicadas en enero 2004)

ITC *Contabilidad para Políticas Sociales Gubernamentales* trata de la contabilidad para las políticas sociales gubernamentales. La ITC propone un modelo conceptual para el reconocimiento y medición de las obligaciones de política social derivadas de conceptos implícitos en las NICSP existentes, en especial en la NICSP 19. Este modelo conceptual es posteriormente aplicado a una variedad de obligaciones de política social, incluyendo la provisión de servicios de salud, educación, beneficios de bienestar social y pensiones por edad. La ITC también propone requisitos de divulgación para las obligaciones en política social. ***El período para comentarios cerró el 30 de junio 2004.***

ITC *Ingresos por Transacciones no provenientes de intercambio (Incluidos Impuestos y Transferencias)* trata del reconocimiento y la valuación del ingreso proveniente de transacciones no provenientes de intercambio, incluyendo impuestos de diversos tipos y transferencias, en las que se incluyen subvenciones, apropiaciones, regalos, legados y multas. La ITC propone un modelo de “activos y obligaciones” para el reconocimiento de ingresos provenientes de transacciones no provenientes de intercambio basado en la definición de ingresos ya provista en las NICSP. La ITC demuestra la aplicación de este modelo a diferentes clases de ingresos. ***El período para comentarios cerró el 30 de junio 2004.***

INFORME DE INVESTIGACIÓN (Publicado en mayo 2004)

Informe Presupuestario (Mayo 2004). El objetivo primario de este Informe de Investigación es determinar si debe emitirse una NICSP sobre informes presupuestarios.



International Federation of Accountants

545 Fifth Avenue, 14th Floor, New York, NY 10017 USA

Tel +1 (212) 286-9344 Fax +1 (212) 286-9570 www.ifac.org

530 Little Collins Street, Suite 1302, Melbourne Victoria Australia

Tel +61 (3) 9909-7677 Fax +61 (3) 9909-7669